



## 11 de noviembre de 2015

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010, del Mercado Alternativo Bursátil (el “Mercado”), por medio de la presente se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Secuoya**”):

En el día de ayer, 10 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada por escrito y sin sesión, ha adoptado, entre otros acuerdos, los siguientes:

- a) La ampliación de capital con derecho de suscripción preferente, En ejecución de la delegación de la facultad de aumentar el capital social acordada por la Junta General de accionistas de la Sociedad del 24 de octubre de 2014, de conformidad con el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital.

El capital social se aumentará hasta la cifra máxima de DOS MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.512,70 €), mediante la emisión de un máximo de DOSCIENTAS UNA MIL DIECISÉIS (201.016) nuevas acciones ordinarias representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,0125€ de valor nominal cada una, a un tipo de emisión de DIEZ EUROS (10€), esto es, con una prima de emisión de 9,9875€ por acción.

El plazo para ejercitar el derecho de suscripción preferente para los accionistas y los inversores será de un (1) mes contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del aumento de capital de las nuevas acciones en el BORME.

A estos efectos se informa que los socios mayoritarios de la Sociedad representativos del 95,83% del capital social, han informado a la Sociedad su intención de suscribir íntegramente y en su proporción, la ampliación de capital propuesta.

- b) La adquisición, dentro del marco de la autorización aprobada en la Junta General de accionistas de 24 de octubre de 2014, de hasta CINCO MIL (5.000) acciones propias de la Sociedad, que a la cotización del último cierre equivaldría a

CINCUENTA MIL EUROS (50.000€) y a un 0,05% del capital social de la Sociedad.

El precio final de compra dependerá del valor de cotización de la Sociedad al día de adquisición de dichas acciones.

La adquisición de las acciones se podrá realizar en cualquier momento a contar desde la fecha de publicación del presente Hecho Relevante y durante los ciento veinte (120) días siguientes, plazo que podrá prorrogar libremente el Consejo de Administración por noventa (90) días adicionales.

A los efectos anteriores, la Sociedad informa de que la adquisición de autocartera acordada obedece a generar una proporción más exacta para el cálculo de la ampliación de capital aprobada y descrita en el apartado anterior.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, al tiempo que quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones puedan requerir.

José Sánchez Montalbán

Secretario no Consejero de Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A.